

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **024**

Fecha Estado: 14/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130102500	Ordinario	OSCAR ZAPATA RIVILLAS	ARL SURA S.A.	Auto pone en conocimiento REPONER el auto del 15 de diciembre de 2023 que aprobó la liquidación de costas.E2	13/02/2024		
05001310501820170017100	Ordinario	GLORIA ROCIO ROJAS VELASQUEZ	GLORIA ELENA GARCIA	Auto pone en conocimiento No Repone auto. E2	13/02/2024		
05001310501820190047500	Ordinario	UBIER EUGENIO PEREZ TORO	SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/02/2024		
05001310501820190055400	Ordinario	DIODORO GOMEZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/02/2024		
05001310501820190061700	Ordinario	LEONEL DE JESUS GARCIA ATEHORTUA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200023900	Ordinario	JOHAN ALEXIS RUIZ POLO	FRANCISCO EDUARDO PINO VILLA	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/02/2024		
05001310501820200032500	Ordinario	GERARDO DE JESUS CALLE RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	13/02/2024		
05001310501820210023600	Ordinario	OMAIRA ALVAREZ RODRIGUEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento NO REPONER la providencia del 16 de enero de 2024 que aprobó la liquidación de costas. CONCEDER el recurso de apelación frente al auto del 16 de enero de 2024, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas. E2	13/02/2024		
05001310501820220004900	Ordinario	LUIS CARLOS ALVAREZ ARANGO	SINTUCOOC	Acta audiencia Procede el Despacho al receso contemplado en la norma rectora. Y fija como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el 14 de febrero de 2024 a las 03:30 pm. Link para conectarse a la audiencia: https://call.lifefizecloud.com/20680318 (Copiar y pegar en el ordenador). E1	13/02/2024		
05001310501820220038900	Ordinario	HECTOR FABIO CORREA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento No repone Auto, concede recurso de apelación, se ordena el envío del expediente al H.T.S.M -Sala Laboral- E2	13/02/2024		
05001310501820241002500	Tutelas	ANGEL MOSQUERA CAICEDO	UARIV	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	13/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)